

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 17 DE MARZO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022**, que mediante este documento se presenta el informe relacionado, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día cuatro (4) y su alcance publicado el día ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron diez (10) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO INTERCABA Representante CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	Integrante 1 JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO Porcentaje de participación 35% Integrante 2 CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO Porcentaje de participación 35% Integrante 3 MARTA EUGENIA GARCÍA BETANCUR Porcentaje de participación 30%
2	CONSORCIO DEPORTIVOS CERETÉ Representante JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA	Integrante 1 JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA Porcentaje de participación 60% Integrante 2 JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS Porcentaje de participación 40%
3	CONSORCIO INTERNOGAL Representante JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMB	Integrante 1: NOGAALL S.A.S Porcentaje de participación: 30% Integrante 2: INTERSA S.A. Porcentaje de participación: 40% Integrante 3: APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS Porcentaje de participación: 30%
4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. Representante Legal	

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR		
5	<p>CONSORCIO INTER CERETÉ MCG 2022 Representante CRISTOBAL MESA GONZÁLEZ</p>	<p>Integrante 1 CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S. Porcentaje de participación: 50%</p>
6	<p>CONSORCIO RECREODEPORTIVO CERETÉ Representante BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO</p>	<p>Integrante 1 CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO Porcentaje de participación 30% Integrante 2 CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE Porcentaje de participación 50% Integrante 3 MARÍA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ Porcentaje de participación 20%</p>
7	<p>ITECO CONSULTORES S.A.S BIC Representante Legal ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON</p>	
8	<p>CONSORCIO VELNEC-ICE Representante SANDRA VALENCIA ACHURY</p>	<p>Integrante No. 1 VELNEC S.A. Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. Porcentaje de Participación: 50%</p>
9	<p>CONSORCIO INTERDEPORTIVO Representante JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO</p>	<p>Integrante 1: INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBRAS S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 CONSTRUCTORA A & C SOCIEDAD ANÓNIMA Porcentaje de participación: 50%</p>
10	<p>UNIÓN TEMPORAL I.S.S. Representante JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE</p>	<p>Integrante No. 1 INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC - INGEPLAN.CO SAS BIC Porcentaje de participación 20% Integrante No. 2 SITELSA S.A.S Porcentaje de participación: 50% Integrante 3 SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S. No. Porcentaje de Participación: 30%</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 56, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERCABA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

2	CONSORCIO DEPORTIVOS CERETÉ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INTERNOGAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO INTER CERETÉ MCG 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO RECREODEPORTIVO CERETÉ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO RECREODEPORTIVO CERETÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO INTERDEPORTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES


Durante el término comprendido desde el 14 al 15 de marzo de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

Proponente 1. CONSORCIO INTERCABA


<p>Subsanación</p> <p> SUBSANACION FINDETER 041.pdf 275 KB</p> <p>De: Licitaciones AMV <clicita@andresmartinez.com.co> Enviado: lunes, 14 de marzo de 2022 10:36 a. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Cc: Licitaciones Civilco <licitacionescivilco@gmail.com> Asunto: Subsanacion Proceso Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-030-2022 Proponente CONSORCIO INTERCABA</p> <p>Bogotá D.C., 14 de marzo de 2022.</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</p> <p>Respetada Entidad</p> <p>Encontrándonos dentro del término establecido por la entidad para realizar observaciones, nos permitimos allegar documento de subsanacion de nuestra oferta, para ser tenido en cuenta por la entidad.</p>
<p>Respuesta</p> <p>El proponente presentó correo de subsanación, sin embargo, no subsanó la totalidad de los requerimientos efectuados, en consecuencia, se tiene por RECHAZADA su oferta al incurrir en las causales de rechazo: "1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea" y "1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"</p> <p>El detallado del rechazo, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.</p>

Proponente 2. CONSORCIO DEPORTIVOS CERETÉ

<p>Subsanación</p>

 RESPUESTA REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO DEPORTIVOS CERETE.pdf
4 MB

De: JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA <jowichri@gmail.com>
Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 4:59 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022 RESPUESTA INFORMES REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO DEPORTIVOS CERETE

 DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA.pdf


Señores
FINDETER
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Asunto: Número y objeto de la Convocatoria
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Teléfonos: 6230311
convocatorias_at@findeter.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

Respuesta

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual técnica adjunta al presente informe.

Proponente 3. CONSORCIO INTERNOGAL

Subsanación

 Poliza_10_M-100164402_1 OK.pdf
2 MB

De: Edwin Andres Ruda Albarracín <licitaciones@gruponogaall.com>
Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 5:22 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANE PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022

Cordial saludo

Atendiendo el informe de evaluacion No 1 adjunto subsane para el proceso PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022

Cordialmente


CONSORCIO INTERNOGAL

Respuesta

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.

Proponente 6. CONSORCIO RECREODEPORTIVO CERETÉ

Subsanación

 OFICIO DE SUBSANE - CONSORCIO RECREODEPORTIVO CERETÉ.pdf
8 MB

De: Lidis Guzman <licitacionesrv@gmail.com>
Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 4:51 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022 - CONSORCIO RECREODEPORTIVO CERETÉ

Montería, 15 de marzo de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Asunto: PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022 CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oficio de subsanación de la propuesta en el asunto.

Atentamente,

Respuesta

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual técnica y jurídica adjunta al presente informe.

Proponente 7. ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

Subsanación

SUBSANACION.pdf
2 MB

De: Contratación Iteco Ltda <contratacion@itecoltda.com>
Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 10:48 a. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION- CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022-ITECO CONSULTORES S.A.S BIC- NIT. 800.181.867-6

Bogotá D.C., 15 de Marzo de 2022.

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Asunto: Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022, cuyo Objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

Por medio del presente correo adjuntamos subsanación al informe preliminar.

Numero de contacto es 031-7446476 y correo electronico es contratacion@itecoltda.com; jnavarro@itecoltda.com

Respuesta

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.

Proponente 10. UNIÓN TEMPORAL I.S.S.

SUBSANACIÓN PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022.pdf
924 KB

De: Juan Pablo Castellanos <juanpablo.castellanos@ingepian.co>
Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 11:35 a. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACIÓN_PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022_UT -I.S.S

Bogotá, 15 de marzo de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar la subsanación del proceso en mención y cuyo objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

Correo de contacto: juanpablo.munoz@ingepian.co / juanpablo.castellanos@ingepian.co

Respuesta

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 60, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERCABA	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*
2	CONSORCIO DEPORTIVOS CERETÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
3	CONSORCIO INTERNOGAL	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO INTER CERETÉ MCG 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO RECREODEPORTIVO CERETÉ	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
7	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

8	CONSORCIO RECREODEPORTIVO CERETÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO INTERDEPORTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

*Ajustes realizados al informe preliminar de requisitos habilitantes, de conformidad con la documentación allegada.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO INTERCABA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO DEPORTIVOS CERETÉ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO INTERNOGAL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO INTER CERETÉ MCG 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO RECREODEPORTIVO CERETÉ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO RECREODEPORTIVO CERETÉ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO INTERDEPORTIVO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	UNIÓN TEMPORAL I.S.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTERCABA

Representante CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO C.C. No. 19.483.980
Suplente: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO C.C. No. 80.088.071

Integrante 1

JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO

CC. No. 80.088.071

Porcentaje de participación 35%

Integrante 2

CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO

CC. No. 19.483.980

Porcentaje de participación 35%

Integrante 3

MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR

CC. No. 43.001.767

Porcentaje de participación 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de marzo de 2022, suscrita por Clemente Alfredo Buitrago Amarillo identificado con C.C 19.483.980, en calidad de representante del consorcio

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	34 a 36	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: desde el momento de la presentación de la propuesta, suscripción, el plazo del contrato, su liquidación del contrato y DOS (2) dos años más
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16, 22 y 30	CUMPLE	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	52, 57 y 62	CUMPLE	Aportado del 21 de febrero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	51, 56 y 61	CUMPLE	Aportado del 21 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	50, 55 y 60	CUMPLE	Aportado del 02 y 21 de febrero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	49, 54 y 59	CUMPLE	Aportado del 02 y 21 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 04 de marzo de 2022 Hasta 04 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$981.547.310,00)	2.1.1.8.	547	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 11-45-101111480 Tomador: CONSORCIO INTERCABA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER

10% 98.154.731,00				<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Si se relacionan. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$98.154.731,00 Vigencia de los amparos: Desde el 04 de marzo hasta el 22 de julio de 2022. Soporte de pago: Allego recibo de pago 3842371</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Allegó el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	66 a 70	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 44 a 46</p> <p>Integrante 2 39 a 40</p> <p>Integrante 3 42</p>	NO CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación suscrita de fecha 04 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral asociada al mes de enero de 2022</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación suscrita de fecha 04 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral asociada al mes de febrero de 2022.</p> <p>Integrante 3 Aporta certificación suscrita de fecha 02 de marzo de 2022, sin embargo, no aporta planilla o certificación de aportes al sistema general de seguridad social integral que permita acreditar el cumplimiento del requisito.</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANÓ</p>

				<p>El proponente no subsanó el requerimiento, en consecuencia, se tiene por RECHAZADA su oferta al incurrir en las causales de rechazo:</p> <p><i>“1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”</i></p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7 a 8	CUMPLE	El representante del Consorcio, acredita ser INGENIERO CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-38551, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el COPINIA de fecha 16 de noviembre de 2021
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	206 a 392 73 a 204 394 a 545	VERIFICADO	<p>Integrante 1 Aporta RUP de fecha 02 de noviembre de 2021. Se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 21 de febrero de 2022. Se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022.</p> <p>Integrante 3: Aporta RUP de fecha 03 de marzo de 2022. Se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERCABA, NO CUMPLE** toda vez que el proponente no subsanó la totalidad de requerimientos efectuados, en consecuencia, se tiene por **RECHAZADA** su oferta al incurrir en las causales de rechazo:

“1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO INTERNOGAL

Representante del consorcio:

JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA C.C. 80.882.815 (principal)

ISABEL VICTORIA LEÓN REYES C.C. 39778286 (suplente)

Conformado por:

Integrante 1:

NOGAALL S.A.S

NIT. No. 830.090.010-1 Porcentaje de participación: 30%

Representante: JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA C.C. 80.882.815

NORBERTO GARCES ALARCON 79.274.350

Integrante 2:

INTERSA S.A.

NIT. No. 860.450.644-3 Porcentaje de participación: 40%

Representante: ISABEL VICTORIA LEÓN REYES C.C. 39778286

MARÍA TERESA LEÓN REYES C.C. 39694181

JORGE ARTURO LEÓN REYES C.C. 91217101

Integrante 3:

APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS

NIT. No. 900.553.162-2 Porcentaje de participación: 30%

Representante: JUAN CAMILO RODRIGUEZ AYALA C.C. 1107104544

NELSON ENRIQUE BELTRAN CATUMBA C.C. 79833149

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de marzo de 2022, suscrita por Jorge Hernando Beltran Catumba, identificado con la CC. 80.882.815 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	09 a 23 24 a 33 35 a 44	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. NOGAALL S.A.S Fecha de expedición del certificado: 24 de febrero de 2022 Domicilio: Medellín Término de Constitución: Por documento privado del 3 de agosto de 2001 del empresario, registrado inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 3 de agosto de 2001, y posteriormente en Cámara de Comercio de Medellín en octubre 06 de 2011 Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Ana Margoth Castillo Reyes C.C 53.029.026</p> <p>Integrante No. 2. INTERSA S.A. Fecha de expedición del certificado: 09 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública del 30 de mayo de 1985, inscrita el 6 de junio de 1985. Término de Duración: Hasta el 22 de abril de 2042 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Luis Carlos Hernández Rodríguez C.C. 1.032.458.852</p>

				<p>Integrante No. 3. APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS Fecha de expedición del certificado: 24 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento Privado del 4 de septiembre de 2012, inscrito el 10 de septiembre de 2012. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	253 a 254	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: igual al plazo estimado en el contrato y (5) años más..</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	238 a 240	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	256 a 257, 262 a 263 y 268 a 269	CUMPLE	<p>Aportados 26 de enero y 02 de marzo de 2022 (Consultados por vigencia) No está reportado como responsable fiscal</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	258 a 259, 264 a 265 y 270 a 271	CUMPLE	<p>Aportados 26 de enero y 02 de marzo de 2022 (Consultados por vigencia) Sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	261, 266 y 272	CUMPLE	<p>Aportados 26 de enero y 02 de marzo de 2022 (Consultados por vigencia) Sin reportes de antecedentes penales.</p>

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	260, 267 y 273	CUMPLE	Aportados 26 de enero y 02 de marzo de 2022 (Consultados por vigencia) Sin reportes de sanciones por RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 04 de marzo de 2022 Hasta 04 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$981.547.310,00) 10% 98.154.731,00	2.1.1.8.	322 a 326 y subsanación	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: M-100164402 Tomador: CONSORCIO INTERNOGAL Beneficiario y Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Aporta anexo 1 a la garantía, en el que relaciona correctamente los integrantes y los porcentajes de participación. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$98.154.731,00 Vigencia de los amparos: Desde el 04 de marzo hasta el 04 de agosto de 2022. Soporte de pago: Si aporta. SUBSANÓ Aporta anexo 1 a la garantía, en el que relaciona correctamente los integrantes y los porcentajes de participación.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	221 a 236	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2		CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el revisor fiscal, de fecha el 04 de marzo de 2022.

		242 a 246 247 a 250 251		<p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores 21/12/2021</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el revisor fiscal, de fecha el 04 de marzo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores 15/12/2021</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado suscrito por el representante legal, de fecha el 04 de marzo de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	05 a 07	CUMPLE	<p>El representante acredita ser ingeniero civil, quien aporta copia de la matricula profesional No 25202-127901 certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 12 de enero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Se aporta titulación del proponente persona natural.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	34	N/A	El revisor fiscal de la sociedad INTERSA S.A. certifica que es una sociedad anónima abierta.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	46 a 109 110 a 204 205 a 219	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 19/02/2022, se consulta en el RUES de 09 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 09/02/2022, se consulta en el RUES de 09 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Aporta RUP de fecha 19/02/2022, se consulta en el RUES de 09 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 09 de marzo de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-ATMINDEPORTES-I -041-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTERNOGAL, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: Contrato De Interventoría 003-2022 – Aguas San Andres

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO RECREODEPORTIVO CERETE

Representante BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO C.C. No. 10.768.196

Suplente: MARÍA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ, identificado con C.C. No. 30.669.822

Integrante 1

CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO

CC. No. 10.933.324 de Montería

Porcentaje de participación 30%

Integrante 2

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

CC. No. 79.508.558 de Bogotá D.C

Porcentaje de participación 50%

Integrante 3

MARÍA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ

CC No. 30.669.822

Porcentaje de participación 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de marzo de 2022, suscrita por BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO identificado con C.C 10.768.196, en calidad de representante del consorcio

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	396 a 398	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Montería-Córdoba Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5,10, 13 y 17	CUMPLE	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	434 a 436	CUMPLE	Aportado del 22 y 24 de febrero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	439 a 442	CUMPLE	Aportado del 22 y 24 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	444 a 447	CUMPLE	Aportado del 22 y 24 de febrero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	448 a 451	CUMPLE	Aportado del 22 y 24 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 04 de marzo de 2022 Hasta 04 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$981.547.310,00) 10% 98.154.731,00	2.1.1.8.	419 a 432 y subsanación	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: CSC-100019408 Tomador: CONSORCIO RECREODEPORTIVO CERETE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER

				<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Si aporta.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$98.154.731,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 04 de marzo hasta el 20 de julio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Aportó recibo de pago No. 1130196933</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>Aportó anexo No 1. a la garantía de seriedad, en la cual se ajusta el beneficiario y se incluyen los cuatro eventos de riesgo establecidos en los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	22 a 27	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 404 a 406</p> <p>Integrante 2 402 a 403</p> <p>Integrante 3 407 a 408</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación suscrita de fecha 04 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral asociada al mes de febrero de 2022</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación suscrita de fecha 04 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral asociada al mes de enero de 2022.</p> <p>Integrante 3 Aporta certificación suscrita de fecha 04 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral asociada al mes de enero de 2022.</p>

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	05 a 08	CUMPLE	El representante del Consorcio, BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 10768196, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-101191. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el COPINIA de fecha 22 de febrero de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	378 a 394 29 a 377	VERIFICADO	Integrante 1 Aporta RUP de fecha 02 de noviembre de 2021. Se consulta en el RUES de 09 de marzo de 2022. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 31 de enero de 2022. Se consulta en el RUES de 09 de marzo de 2022. Integrante 3: No aporta RUP. Se consulta en el RUES de 02 de marzo de 2022 y no se encuentra resultado de inscripción.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO RECREODEPORTIVO CERETE**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”

PROPONENTE No. 7. ITECO CONSULTORES S.A.S BIC
Nit 800.181.867-6
Representante Legal
ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON C.C. 85.452.864
MERY HELLEN PACHECO VEGA C.C. 1.020.774.550

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de febrero de 2022, suscrita por Anibal Vicente Pacheco De Leon, identificado con la CC. 85.452.864, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	09 a 19	CUMPLE	Fecha de expedición: 17 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública del 03 de diciembre de 1992, registrado en cámara de comercio el 10 de diciembre de 1992, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Aydee Galindo Doncel C.C. 52.356.907

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	21	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23 y 24	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022 – Se consulta No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	26 y 27	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022 – Se consulta Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	29	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022 – Se consulta Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 04 de marzo de 2022 Hasta 04 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$981.547.310,00) 10% 98.154.731,00	2.1.1.8.	34 a 36 y subsanación	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 33-45-101107166 Tomador: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 98.154.731,00 Vigencia de los amparos: Desde el 04 de marzo hasta el 14 de julio de 2022. Soporte de pago: Allego recibo de pago No. 10000036748510 en le cual se identifica la referencia de pago.

				SUBSANÓ
				Allegó el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	37 a 40	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	42 a 45	CUMPLE	Certificado del 04 de marzo de 2022, suscrito por Revisor fiscal inscrito en certificado de existencia y representación legal. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 30 de enero de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 a 07 y subsanación	CUMPLE	Abona la oferta el señor Rafael Eduardo Zambrano Casas, identificado con CC 19.252.047 y matricula profesional 25202-01738 quien se encuentra inscrito(a) en el COPNIA. Aporta matricula profesional y certificado de vigencia de antecedentes COPNIA, de fecha del 31 de enero de 2022 sin sanciones profesionales reportados. SUBSANÓ Aportó copia de la matricula profesional de quien abona la oferta, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	47 a 112	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 17 de febrero de 2022. Se consulta en el RUES de 21 de febrero de 2022.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de febrero de 2022. Noticia deficiencia en construcción – diario local
--	-----------	------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **ITECO CONSULTORES S.A.S BIC, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”

PROPONENTE No. 10 UNIÓN TEMPORAL I.S.S

Representante JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.854.607

Conformado por:

Integrante No. 1

INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC - INGEPLAN.CO SAS BIC

No. IDENTIFICACIÓN 800.169.622-1 Porcentaje de participación 20%

Representante legal: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 80854607

SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 52778495

Integrante No. 2

SITELSA S.A.S

No. IDENTIFICACIÓN 804.012.755-0 Porcentaje de participación: 50%

Representante legal CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 91.159.501

Integrante 3

SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.336.571-1 Porcentaje de Participación: 30%

Representante legal suplente DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 80.503.068

JADER LEONARDO VARGAS PARRASI No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79.950.947

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>Formato 1 2.1.1.1</p>	<p>01 a 03</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 28 de febrero de 2022 suscrita por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.854.607, en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>12 a 20 21 a 30 31 a 36</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Nombre: INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC Fecha de expedición: 28 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura pública del 21 de julio de 1992 e inscrita el 30 de julio de 1992. Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2032 Revisor Fiscal: Paola Alexandra Piragauta Piragauta C.C. No. 52803498 y T.P. No. 137993-T</p> <p>Integrante No. 2. Nombre: SISTELSA S.A.S Fecha de expedición: 22 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bucaramanga Término de Constitución: Escritura pública del 17 de enero de 2002, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2002. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Angelica Rocio Carrillo Ramirez C.C. 1098649657</p>

				<p>Integrante No. 3. Nombre: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S Fecha de expedición del certificado: 21 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No registra limitaciones para contratar Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por documento privado del 28 de enero de 2010, registrado en Cámara de Comercio el 29 de enero de 2010. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: Luz Myriam Cubillos Moreno C.C. 51669968</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	08 a 10	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: Bogotá. Tipo de participación: Unión Temporal. Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria hasta el porcentaje de participación, tanto en la presentación de la oferta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de La Unión Temporal será igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del	2.1.1.4.	38 a 40	CUMPLE	<p>Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural				
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	42 a 47	CUMPLE	Aportados del día 8 y 28 de febrero de 2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	48 a 53	CUMPLE	Aportados del día 8 y 28 de febrero de 2022 No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	53 a 64	CUMPLE	Aportados del día 8 y 28 de febrero de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	65 a 66	CUMPLE	Aportados del día 8 y 28 de febrero de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 04 de marzo de 2022 Hasta 04 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$981.547.310,00) 10% 98.154.731,00</p>	2.1.1.8.	70 a 72 y subsanación	CUMPLE	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 980 45 994000014811 Tomador: UNIÓN TEMPORAL I.S.S. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 98.154.73100 Vigencia de los amparos: Desde el 04/03/2022 hasta el 14/07/2022. Soporte de pago: Allegó recibo de pago No. 980084302 en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>

				SUBSANÓ
				Allegó recibo de pago No. 980084302 en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	74 a 83	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	325 a 338 y subsanción	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica PAOLA ALEXANDRA PIRAGAUTA PIRAGAUTA, con fecha 28 de febrero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, CARRILLO RAMIREZ ANGELICA ROCIO, con fecha 28 de febrero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, CUBILLOS MORENO LUZ MYRIAM, con fecha 02 de marzo de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía, y certificado VIGENTE de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores de fecha 04 de marzo de 2022.</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>Aportó certificado VIGENTE de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores de fecha 04 de marzo de 2022.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	no aplica	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	03 a 06	CUMPLE	La propuesta es abonada por AGAPITO SIERRA CARRASQUILLA , acredita la calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	no aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	183 a 269 132 a 182 85 a 131	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 28 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 2 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento de fecha 22 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 2 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta documento de fecha 21 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 02 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL I.S.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."
Fecha de diligenciamiento:	16/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO DEPORTIVOS CERETE
Representante Legal:	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76.320.749	70,00%	SI
2	JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	76.319.787	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	504-2016	530,58	SI
		505-2016	1090,55	
		TOTAL	1621,14	
b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		505-2016	1090,55	SI
		TOTAL	1090,55	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 11.744 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	981.547.310,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.472.320.965,00	Pesos
		1.472,32	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	687.083.117,00	Pesos
		687,08	SMMLV

Contrato 1: No 504-2016

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOS, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Fecha de terminación	3/05/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)	530,58				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 627.691.219,50	b. (0,7 veces el valor del PE)	530,58				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	757,97						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	530,58						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>70,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA				

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 504-2016 suscrito con GOBERNACIÓN DEL CAUCA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 18-21: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Folio 19-26: Acta de recibo y final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Folio 27: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista y clasificación de la edificación.
- Folio 28-42: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato
- Folio 43-137: Acta de liquidación y recibo de los contratos de obras objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.
- Folio 10-17: copia del contrato suscrito

En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos (REHABILITACIÓN Y DOTACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 11.744 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área construida o ampliada del escenario deportivo, no siendo posible evidenciarlo. Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (Interventoría a la construcción o ampliación de escenarios deportivos, excluyendo el valor de interventoría a rehabilitación y dotación) no siendo posible evidenciarlo.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia

Solicitud de subsanación:

Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite alguna de las siguientes opciones:

- 1) El valor ejecutado que cumple con la experiencia en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (excluyendo el valor de interventoría a REHABILITACIÓN Y DOTACIÓN), en caso de acreditar dicha opción solo se tendrá en cuenta el valor que cumple con la experiencia.
- 2) El área CONSTRUIDA o AMPLIADA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual debe ser igual o mayor al área requerida (11.744 M2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Se le aclara al proponente, que tanto las áreas como los valores ejecutados son afectados por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato.

Observaciones a la subsanación:

Mediante correo electrónico de fecha, martes, 15 de marzo de 2022 4:59 p. m., el proponente presenta observación y allega documentación del contrato de obra con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad

RESPUESTA:

Revisada la documentación se evidencia que el área construida es mayor a la requerida, por lo tanto el contrato es tenido en cuenta para la evaluación.

Contrato 2: No 505-2016

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LÓPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSE MARÍA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADA SECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARIA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVQ Y VILLA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Fecha de terminación	1/05/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)	1090,55				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.290.150.066,09	b. (0,7 veces el valor del PE)	1090,55				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1557,93						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1090,55						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>70,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA				

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>Para la acreditación del contrato 504-2016 suscrito con GOBERNACIÓN DEL CAUCA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 139-141: Acta parcial y final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Folio 142-156: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Folio 166-286: Acta de liquidación y recibo de los contratos de obras objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. - Folio 157-163: copia del contrato suscrito - Folio 138: copia del acta de inicio <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos (REHABILITACIÓN Y DOTACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 11.744 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área construida o ampliada del escenarios deportivo, no siendo posible evidenciarlo. Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (Interventoría a la construcción o ampliación de escenarios deportivos, excluyendo el valor de interventoría a rehabilitación y dotación) no siendo posible evidenciarlo.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia</p>
<p>Solicitud de subsanación:</p>	<p>Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite alguna de las siguientes opciones:</p> <p>1) El valor ejecutado que cumple con la experiencia en <u>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</u> (excluyendo el valor de interventoría a REHABILITACIÓN Y DOTACIÓN), en caso de acreditar dicha opción solo se tendrá en cuenta el valor que cumple con la experiencia.</p> <p>o</p> <p>2) El área CONSTRUIDA o AMPLIADA de ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual debe ser igual o mayor al área requerida (11.744 M2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Se le aclara al proponente, que tanto las áreas como los valores ejecutados son afectados por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato.</p>
<p>Observaciones a la subsanación:</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha, martes, 15 de marzo de 2022 4:59 p. m., el proponente presenta observación y allega documentación del contrato de obra con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Revisada la documentación se evidencia que el área construida es mayor a la requerida, por lo tanto el contrato es tenido en cuenta para la evaluación.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente deberá subsanar los contratos presentados, teniendo en cuenta que NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente, atendió lo requerido por la Entidad, por lo tanto proponente CUMPLE y obtiene calificación técnica de HABILITADO</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."
Fecha de diligenciamiento:	16/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO RECREODEPORTIVO CERETE
Representante Legal:	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10.933.324	30,00%	NO
2	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79.508.558	50,00%	SI
3	MARIA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ	30.669.822	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2014-02-0624	1960,30	SI
			TOTAL	1960,30	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2014-02-0624	1960,30	SI
			TOTAL	1960,30	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 11.744 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	981.547.310,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.472.320.965,00	Pesos
		1.472,32	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	687.083.117,00	Pesos
		687,08	SMMLV

Contrato 1: No 2014-02-0624

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL "ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - ETAPA I

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	20/06/2016		a. (1,5 veces el valor del PE)	1960,30
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.378.840.449,30		b. (0,7 veces el valor del PE)	1960,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4900,74			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1960,30			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
--	---	--------	---	--------------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2014-02-0624 suscrito con DEPARTAMENTO DEL CESAR, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 411-412: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Folio 413-415: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 11.744 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área construida o ampliada del escenarios deportivo, no siendo posible evidenciarlo. Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (Interventoría a la construcción o ampliación de escenarios deportivos, excluyendo el valor de interventoría a adecuación y remodelación) no siendo posible evidenciarlo.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia

Solicitud de subsanación:

Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite alguna de las siguientes opciones:

- 1) El valor ejecutado que cumple con la experiencia en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (excluyendo el valor de interventoría a ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN), en caso de acreditar dicha opción solo se tendrá en cuenta el valor que cumple con la experiencia.
- o
- 2) El área CONSTRUIDA o AMPLIADA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual debe ser igual o mayor al área requerida (11.744 M2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Se le aclara al proponente, que tanto las áreas como los valores ejecutados son afectados por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato.

Observaciones a la subsanación:

Mediante correo electrónico de fecha, martes, 15 de marzo de 2022 4:51 p. m., el proponente allegó certificación con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad

RESPUESTA:

Revisada la certificación aportada se evidencia que el contrato correspondió a CONSTRUCCIÓN de obras nuevas y acredita un área construida de 55.159 m2

Por lo tanto, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la evaluación del proponente

Observación general: El proponente deberá subsanar el contrato presentado, teniendo en cuenta que NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** dentro del proceso de selección.

Observación general: El proponente subsanó lo requerido por la Entidad.
Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE y obtiene calificación técnica de **HABILITADO**